



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución

Referencia

9 de marzo de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Ministerio de Hacienda y Función Pública

- DECRETO LEY de [necesidades financieras](#) del sector público en prórroga presupuestaria.
- DECRETO LEY de recuperación de una parte de la [paga extraordinaria](#) y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público de la Generalitat de Cataluña.
- ACUERDO por el que la Comunidad Autónoma de Cataluña solicita la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del [Fondo de Financiación](#) a las Comunidades Autónomas para el 2018.
- ACUERDO por el que se autoriza a Dragados, SA, la [transmisión de acciones](#) de Remodelación Ribera Norte, SA, a favor de CAT Desenvolupament de Concessions Catalanes, SL, en relación con diferentes contratos que en su conjunto tienen por objeto la construcción, conservación y mantenimiento de la Comisaría Central de los Mossos d'Esquadra de Sabadell.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la tramitación por el procedimiento de emergencia de la contratación del servicio de [terapias respiratorias](#) a domicilio en el ámbito de Cataluña.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Función Pública

APROBADO UN DECRETO LEY DE NECESIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO

- Permitirá endeudarse a las instituciones públicas catalanas, dado que la Comunidad Autónoma de Cataluña se encuentra en situación de prórroga presupuestaria
- Además, se aprueba la solicitud de adhesión de Cataluña al FLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Decreto Ley que permitirá endeudarse a las instituciones públicas catalanas en el presente ejercicio presupuestario.

El mencionado Decreto Ley viene motivado al encontrarse la Comunidad Autónoma de Cataluña en situación de prórroga presupuestaria, situación que confiere la necesidad extraordinaria y urgente de dictar disposiciones legislativas provisionales. Además, el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de dicha Comunidad exige la habilitación de una norma de rango legal para la formalización de las mencionadas operaciones.

Así pues, la referida norma legal autoriza al Gobierno, desde su entrada en vigor y mientras se mantenga la situación de prórroga a lo largo de 2018, para que haga uso de operaciones de endeudamiento en cualquier modalidad, con la limitación de que el saldo vivo no supere lo autorizado por la Ley de Presupuestos de Cataluña para el 2017.

Finalmente, y como establece el Decreto Ley en su único artículo, las entidades públicas de la Generalidad sólo podrán prever operaciones que no incrementen el saldo vivo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2017.

ADHESIÓN AL FLA

Por otro lado, el Consejo de Ministros también ha dado luz verde al acuerdo de solicitud de adhesión de la Comunidad Autónoma de Cataluña al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2018 a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

Así, Cataluña manifiesta el compromiso en el cumplimiento de la normativa y programa de aplicación de dicho compartimento.



Justificación

El Consejo de Ministros ha aprobado ambos acuerdos en aplicación del artículo 5 del Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a los órganos y autoridades encargadas de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalidad de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución.

En virtud de este precepto, el Consejo de Ministros asume las funciones y competencias que corresponden al Consejo de Gobierno de la Generalitat, previstas en la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno, y en las demás disposiciones autonómicas que resulten de aplicación.



Hacienda y Función Pública

DECRETO LEY PARA RECUPERAR EL ÚLTIMO TRAMO DE LA PAGA EXTRA DE 2012 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT

El Consejo de Ministros ha aprobado un Decreto Ley que autoriza la recuperación inmediata para los empleados públicos de la Generalitat de Cataluña del último tramo de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

La medida equivale al 20,77 por 100 de la retribución que se dejó de percibir y que corresponde a 38 días de la paga extraordinaria, la paga adicional del complemento específico o las pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2012. El abono se realizará de una sola vez y de oficio para todo el personal afectado, con un coste total aproximado de 136,8 millones de euros.

La medida afecta a todo el sector público y a las universidades públicas catalanas. Incluye al personal funcionario, estatutario, eventual y laboral al servicio de la Administración de la Generalitat, excepto al personal funcionario e interino de la Administración de justicia de Cataluña que ya la había percibido.

Este Decreto Ley culmina la recuperación de la paga extraordinaria que se inició en el ejercicio de 2015, con las cantidades equivalentes a los primeros 44 días de la paga y se continuó en los ejercicios de 2016 y 2017, con las cantidades correspondientes a 38 y 63 días respectivamente, por el mismo concepto.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN A “DRAGADOS S.A.” PARA TRANSMITIR LAS ACCIONES DE “REMODELACIÓN RIBERA NORTE” A “CAT DESENVOLUPAMENT DE CONCESSIONS CATALANES”

El Consejo de Ministros ha autorizado a “Dragados S.A.”, la transmisión de acciones de “Remodelación Ribera Norte S.A.”, a favor de “CAT Desenvolupament de Concessions Catalanes S.L.”, en relación con diferentes contratos que en su conjunto tienen por objeto la construcción, conservación y mantenimiento de la Comisaría Central de los Mossos d’Esquadra de Sabadell.

La sociedad “Remodelación Ribera Norte S.A.”, está constituida para la ejecución y gestión de los contratos adjudicados por la Generalidad de Cataluña. En esta sociedad, “Dragados S.A.” es titular de la totalidad de las acciones.

La transmisión de las acciones se realizará a favor de “CAT Desenvolupament de Concessions Catalanes S.L.”, sociedad perteneciente en su integridad al grupo dominado por la sociedad “ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.”.

La autorización se adopta a propuesta del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalitat de Cataluña, de conformidad con el pliego de bases regulador de la contratación que requiere el transcurso del plazo de cinco años para transmitir la totalidad o parte de sus acciones, con la previa autorización del Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

Se acompaña un informe de la Dirección General de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña en el que se considera que con el cambio de accionariado se mantendrá el nivel de capacidad y solvencia económica y financiera que permite garantizar la correcta ejecución de los contratos, así como diferente documentación adicional en el mismo sentido.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

TRAMITADA POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS A DOMICILIO

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la Resolución del Director del Servicio Catalán de la Salud de 5 de febrero de 2018 mediante la cual se declara la emergencia de la contratación del servicio de terapias respiratorias a domicilio en el ámbito de Cataluña para dar respuesta a los servicios que se presten del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta la suscripción de los nuevos contratos, por un importe máximo de 41.641.082,31 euros (exento de IVA).

